

El franquismo no prescribe

Viernes, 30 de Diciembre de 2011 - Actualizado a las 05:11h

El exhorto judicial argentino sobre la investigación de los crímenes de la dictadura es, aunque tardío, un paso inédito en el intento de hacer justicia ante uno de los agujeros negros de la democracia española.

La decisión de la jueza argentina María Servini de Cubría de exhortar a las autoridades españolas para que aporten los nombres y actuales paraderos de los ministros y jefes de seguridad del Estado entre el 17 de julio de 1936 -víspera del golpe militar- y el 15 de junio de 1977, fecha en la que se celebraron las primeras elecciones tras el fin de la dictadura, supone un aldabonazo ético y legal respecto a la actitud por la que los poderes públicos han venido entorpeciendo la aplicación de la ley a los responsables de los crímenes cometidos durante el franquismo. La orden judicial argentina responde además al principio de justicia universal y a la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad definidos en el Estatuto de Roma, que dio origen a la Corte Penal Internacional. Curiosamente, el mismo principio en el que se basó el juez Baltasar Garzón para iniciar la persecución del dictador chileno Augusto Pinochet y que, sin embargo, no ha permitido la investigación judicial de los miles de crímenes franquistas.

De hecho, el exhorto argentino supone un paso inédito en los intentos de juzgar a los criminales del franquismo y que en lo que respecta a la Justicia del Estado español se encuentran pendientes de la resolución que el Tribunal Supremo debe tomar aún, casi tres años después, sobre la querrela que acusó al juez Garzón de prevaricar al declararse competente para investigar y juzgar los asesinatos y desapariciones de la dictadura.

Pero, además, la petición de la juez Servini avala la actualidad de la exigencia de satisfacer la verdad, recuperar la memoria histórica y resarcir a las víctimas a través de la identidad de los propios querellantes: la viuda de Luis Sánchez Bravo (fusilado por el régimen franquista el 27 de septiembre de 1975 junto a los también activistas del FRAP José Humberto Baena y Ramón García Sanz, y los miembros de ETA Txiki Paredes y Ángel Otaegi), una sobrina de Elías García, asesinado en 1937, y los familiares de otras 17 víctimas documentadas en la investigación. No se trata, por tanto, del pasado que algunos pretenden dejar en el olvido, sino de la necesidad presente de quienes reclaman por las injusticias sufridas y de las carencias de uno de los agujeros negros que todavía arrastra la democracia española.